



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COCOTITLÁN, EDO. DE

Dirección: Av. Salto del Agua S/N. Barrio Techichilco, C. P. 56680

Fecha: Cocotitlán, Edo. de México **29 de Junio del 2022.**

Año: 1 **Volumen:** 1 **Número** 10.

MÉXICO.

SUMARIO:

Acuerdo por el cual se aprueban y se autoriza la Publicación de los **“Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamentos Internos de las diferentes áreas administrativas y operativas del H. Ayuntamiento de Cocotitlán”**.

Ayuntamiento Constitucional

2022-2024

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXXVI, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal; 115 fracción 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo demás dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Código Financiero del Estado de México y Municipios, Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y su Reglamento, así como el Bando Municipal vigente;

CONSIDERANDO

Que en la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo Ordinario en su modalidad Abierta, en su punto de Acuerdo No. 6, de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintidós, se tuvo a bien aprobar los **“Manuales de Organización, Procedimientos y Reglamentos Internos de las diferentes áreas administrativas y operativas del H. Ayuntamiento de Cocotitlán”**.

Número de Ejemplares Impresos: 4.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE CASA DE CULTURA COCOTLI

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

PRESENTACIÓN.

La Casa de Cultura Cocotli se encarga de ser un espacio que facilita la enseñanza y la práctica de las diferentes expresiones culturales, promoviendo sobre todo las propias de la comunidad. Con la conformación del presente Programa Anual de Trabajo, donde la Dirección de Casa de Cultura dará desarrollo a las actividades y una adecuada coordinación para la realización.

La realización del presente programa anual tiene la finalidad de servir como un documento para las necesidades de Casa de Cultura, todo para beneficio del municipio.

La Casa de Cultura son espacios accesibles al público, en la Casa de Cultura Cocotli se prestarán las facilidades para la enseñanza y la práctica de las diferentes expresiones culturales, así como para realizar la difusión, formación, capacitación, investigación, organización y apoyo a la creación artística, dictando talleres en diferentes áreas artísticas como son Danza, teatro y narración oral, música, artes plásticas, literatura entre otras; esto dirigido a niños, jóvenes, adultos.

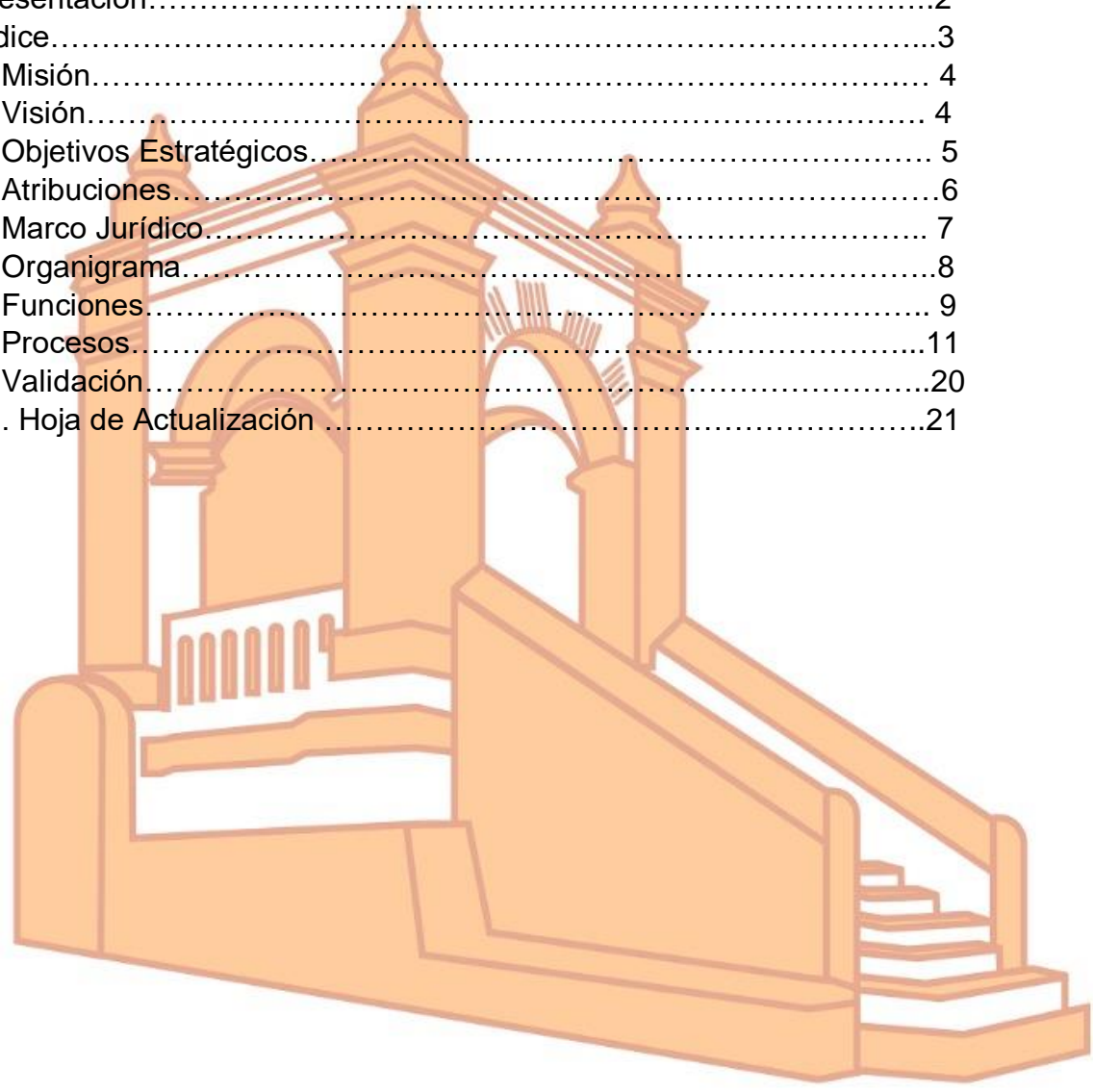




“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.....	2
Índice.....	3
1. Misión.....	4
2. Visión.....	4
3. Objetivos Estratégicos.....	5
4. Atribuciones.....	6
5. Marco Jurídico.....	7
6. Organigrama.....	8
7. Funciones.....	9
8. Procesos.....	11
9. Validación.....	20
10. Hoja de Actualización	21



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

1. MISIÓN

Es misión de la Dirección de Casa de Cultura del municipio es proporcionar un espacio abierto a la ciudadanía para preservar y enriquecer el patrimonio cultural en todas sus manifestaciones. Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos mediante un activo programa de trabajo social, artístico y cultural, siendo un espacio adecuado para la creación, recreación y transformación del municipio a través del arte como herramienta y medio para desenvolver aspectos socioculturales dentro y fuera del municipio.

2. VISIÓN

Es un espacio público de libre expresión incluyente, flexible y dinámica, el principal objetivo es cumplir con el compromiso de fortalecer todos aquellos programas que benefician a la sociedad del municipio con una actitud responsable, en donde todos y cada uno de los integrantes de la Dirección de Casa de Cultura pongan su mayor esfuerzo a fin de alcanzar las metas propuestas. La misión más importante es acercar a la ciudadanía a una cultura inmersa en la exploración de las artes así también en participar en las actividades culturales que Casa de Cultura promueva.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Promover la libre manifestación de la cultura con el fin de lograr su difusión y elevar el nivel cultural del municipio.
- Estimular los trabajos de creación, investigación y difusión científicas, literarias y artísticas.
- Establecer intercambios culturales con instituciones similares, tanto del país como del extranjero.
- Promover y fomentar la enseñanza artística a través de talleres, actividades y eventos de toda índole.
- Aplicar en todo momento las políticas, lineamientos y directrices que le asigne la Secretaría de Cultura.
- Realizar los estudios, investigaciones y proyectos que considere pertinentes para la realización de su objeto.



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

4. ATRIBUCIONES

La casa de la cultura cuenta con una planta física que presta las facilidades para la enseñanza y práctica de las diferentes expresiones culturales, así como realizar la difusión, formación, capacitación, investigación, organización y apoyo a la creación artística, dictando talleres en las diferentes áreas artísticas como son danza, teatro y narración oral; música, artes plásticas, literatura, entre otras; dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Coordinación de Bibliotecas

- Coordinar las dos bibliotecas y atender la necesidad que surjan en ellas
- Proveer de material necesario para el buen funcionamiento de las bibliotecas
- Organizar y preparar cursos talleres (como, mis vacaciones en la biblioteca)
- Acudir a capacitaciones periódicas
- atención al público

Coordinación de Asuntos Indígenas

La función principal de manera genérica enmarcar las acciones a realizar por esta coordinación, tendrá como premisa fundamental instituir actividades principalmente de gestión y atención, las cuales materialicen las normas de protección hacia los pueblos indígenas, asentamientos u habitantes que cuenten con esta condición con los tres órdenes de gobierno para mejorar las condiciones de vida de la población indígena y

Fortalecer los programas gubernamentales que sobre el tema se han enfocado.

Las funciones que le otorga:

- Dar platicas a las comunidades
- Credencial izar
- Gestionar
- Hacer censos
- Realizar eventos con las comunidades

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

5. MARCO JURÍDICO

Casa de Cultura

- Constitución política de los estados unidos mexicanos
- Constitución política del estado libre y soberano de México
- Ley orgánica del estado de México y municipios
- Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México y municipios.

Coordinación de Bibliotecas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Bibliotecas.
- Ley General de Fomento a la Lectura.

Coordinación de Asuntos Indígenas

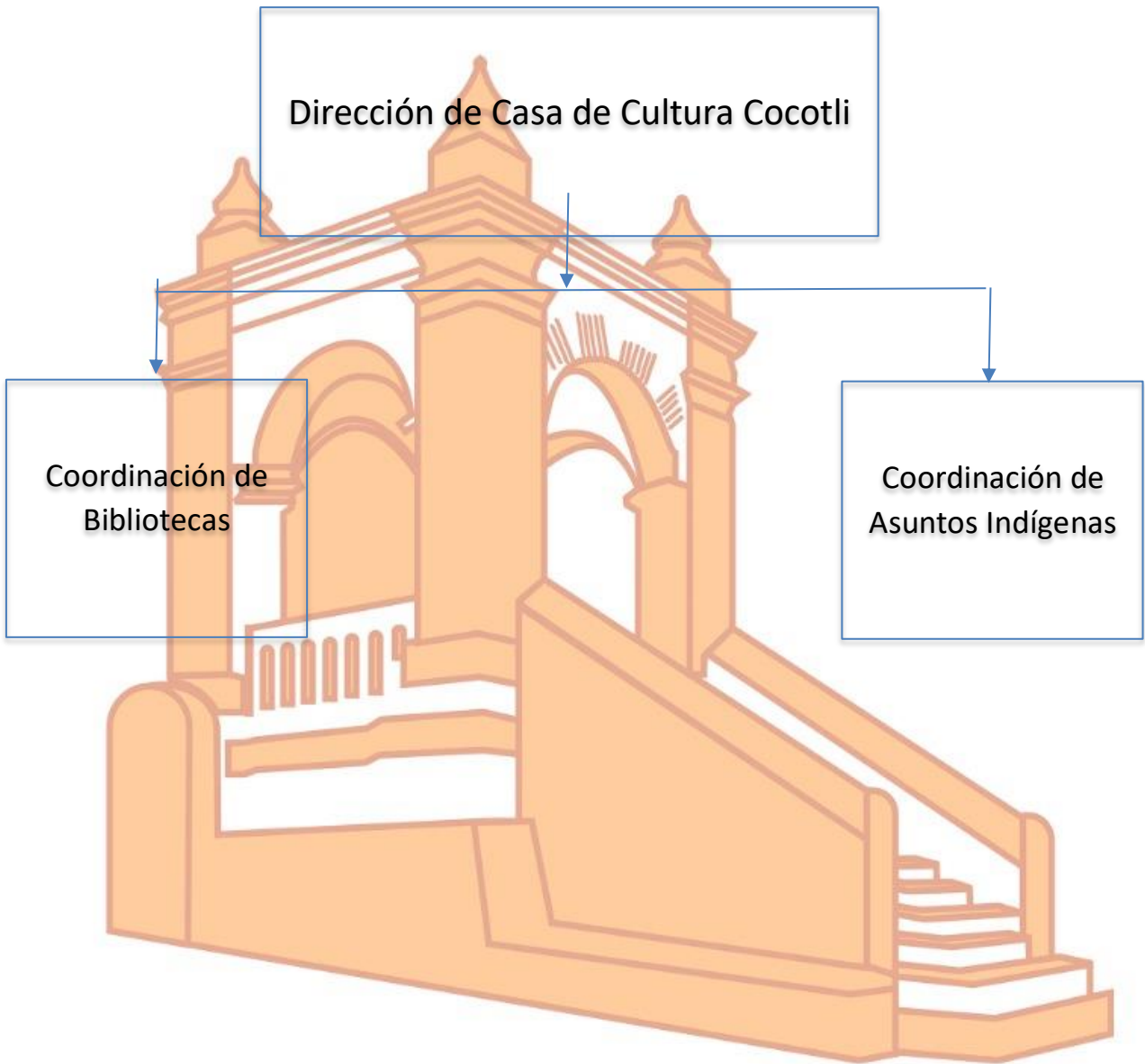
Legislación 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales sobre países independientes. 18 de septiembre de 1990.

Normas jurídicas que rigen la operación de la coordinación de asuntos indígenas son los siguientes:

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de la comisión nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas.
- Ley general de derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
- Ley del instituto nacional de los pueblos indígenas.
- Constitución del estado libre y soberano de México
- Ley de derechos y cultura indígena del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México y sus Municipios.

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

6. ORGANIGRAMA



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

7. FUNCIONES

7.1 DIRECTORA DE CASA DE CULTURA

- Presentar a las autoridades y dependencias correspondientes los planes y programas de trabajo
- Planear, organizar, dirigir y controla el funcionamiento general de la Casa de Cultura
- Es la persona que delega las responsabilidades a cada colaborador y supervisa su trabajo
- Proyecta las directrices. Objetivos, metas y estrategias a corto, mediano y largo plazo que permitirán el cumplimiento de los programas anuales, los cuales son planeados, estructurados y ejecutados por ella
- Elabora, propone y desarrolla programas, festivales, exposiciones y eventos de promoción cultural y de los valores de la identidad.
- Realiza la revisión de los trabajos por escrito que circulan dentro de la dirección de casa de cultura
- Se encarga de las gestiones con la aprobación del H. Ayuntamiento en todo proyecto.

7.2 COORDINACIÓN DE BIBLIOTECAS

- 1.-Coordinar las 2 bibliotecas municipales y atender las necesidades que surgen en ellas
- 2.- Proveer de material necesario para el buen funcionamiento de ambas bibliotecas
- 3.- Organizar y preparar curso y talleres como mis vacaciones en la biblioteca, talleres de lectura

“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

- 4.- Vigilar que las bibliotecas ofrezcan buen servicio a la sociedad
- 5.- Mantener contacto e interactuar con la red estatal de bibliotecas de la secretaria de cultura
- 6.-Gestionar recursos y apoyos diversos en beneficio de las bibliotecas
- 7.-Acudir a capacitaciones periódicas
- 8.- Organizar festejos y reuniones de acercamiento entre bibliotecas

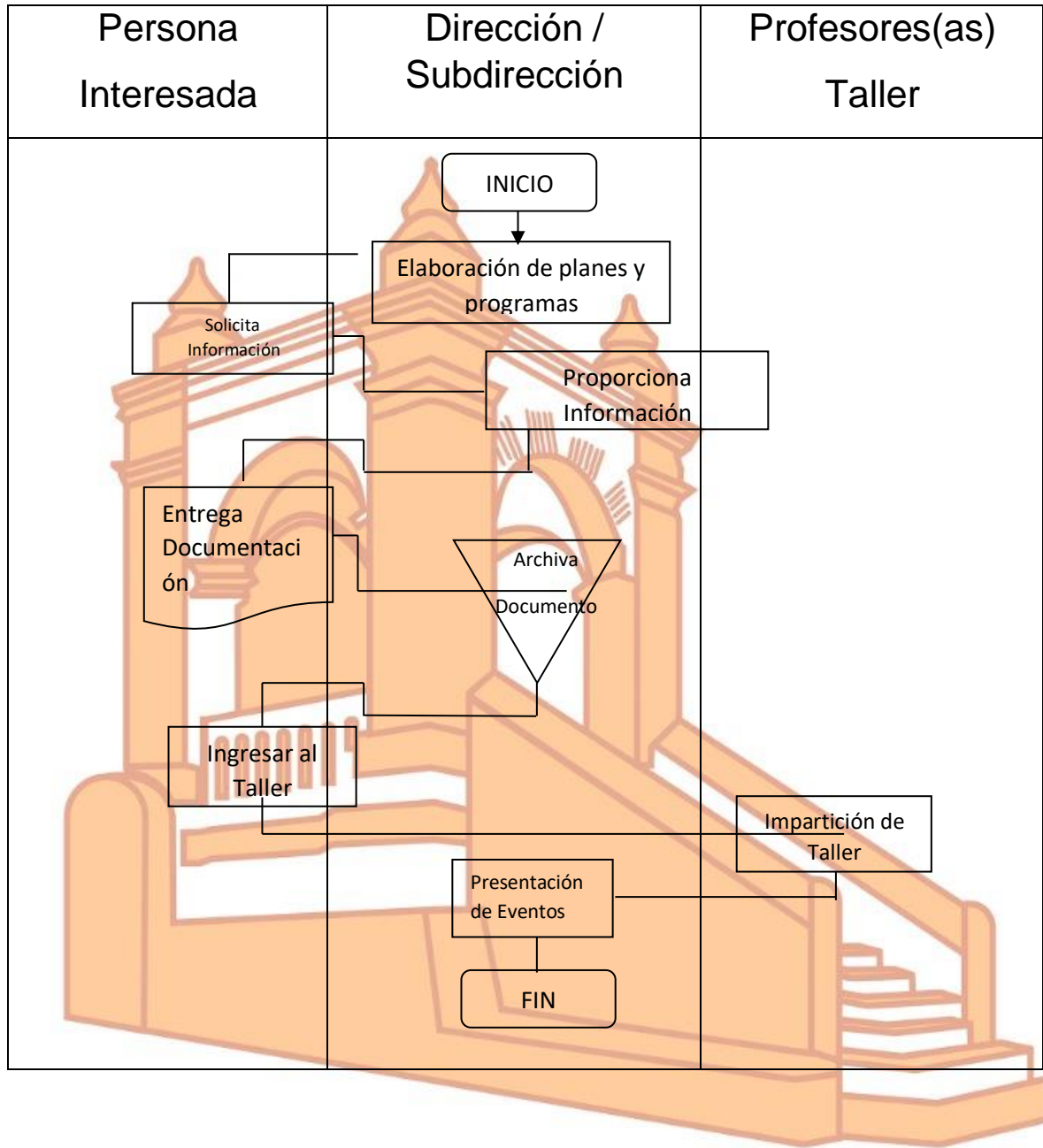
7.3 COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS

La función principal de manera genérica enmarcar las acciones a realizar por esta coordinación, tendrá como premisa fundamental instituir actividades principalmente de gestión y atención, las cuales materialicen las normas de protección hacia los pueblos indígenas, asentamientos u habitantes que cuenten con esta condición con los tres órdenes de gobierno para mejorar las condiciones de vida de la población indígena y fortalecer los programas gubernamentales que sobre el tema se han enfocado.

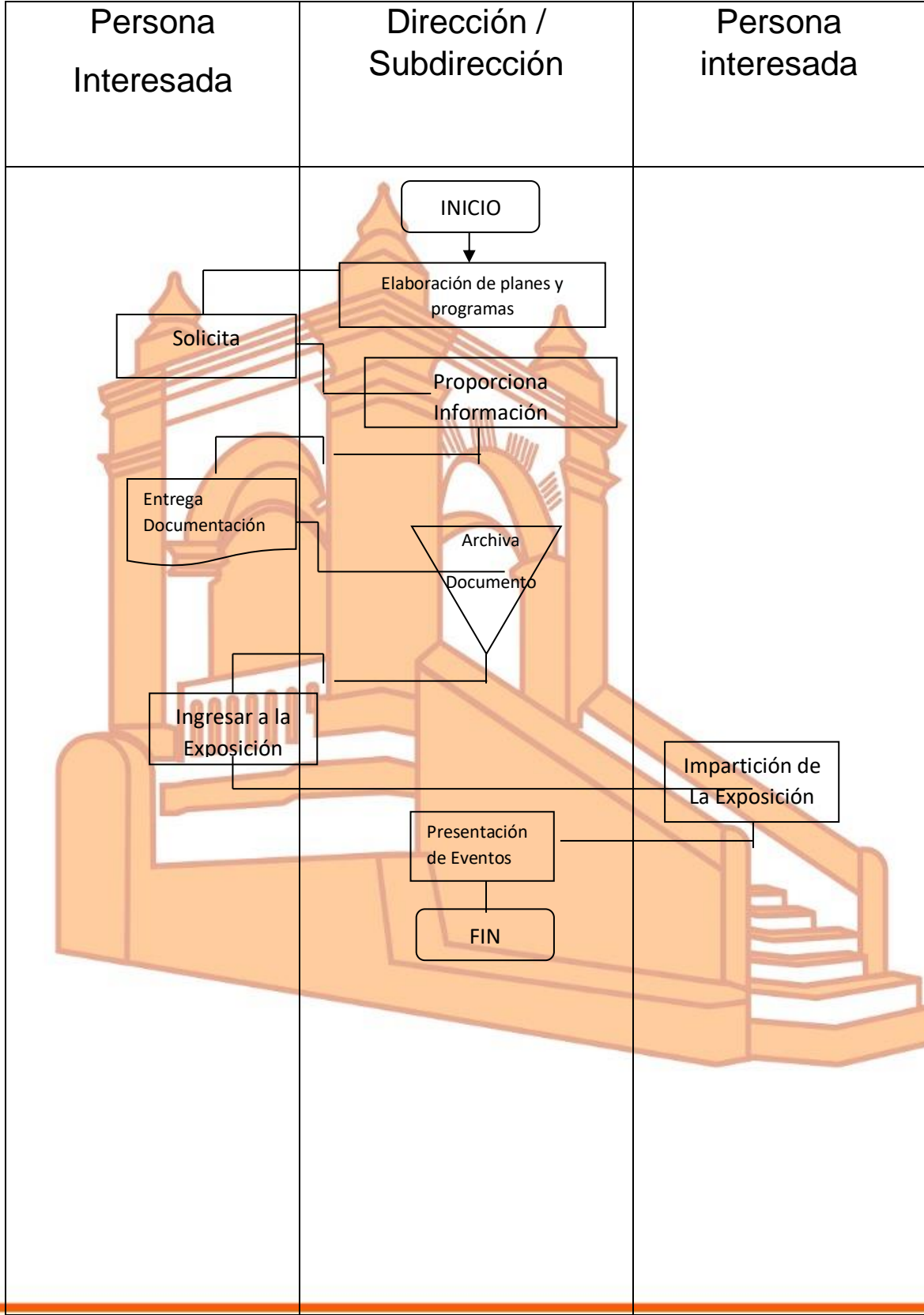
Las funciones que le otorga:

- Dar platicas a las comunidades
- Credencializar
- Gestionar
- Hacer censos
- Realizar eventos con las comunidades

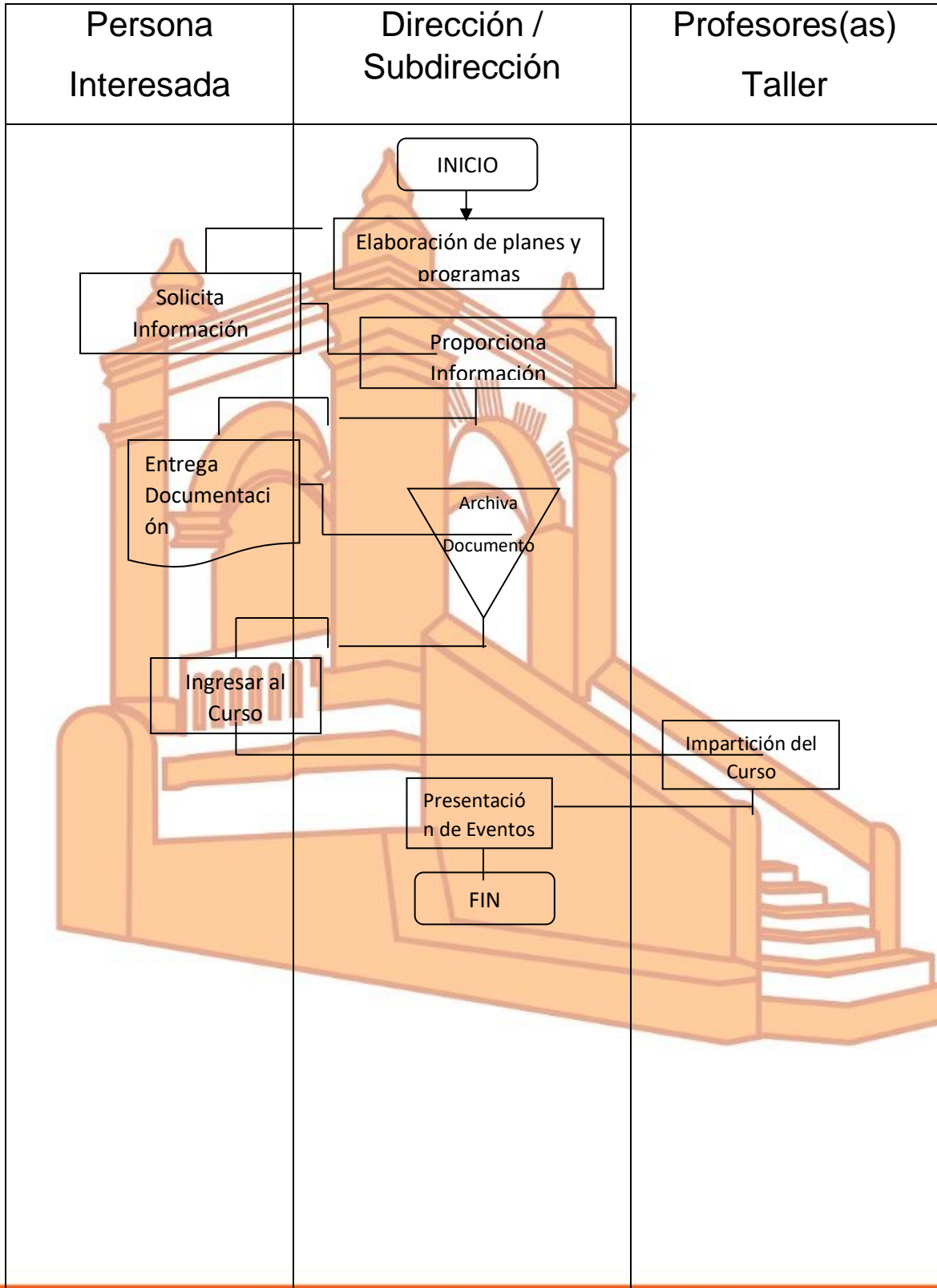
“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”
7 PROCESOS



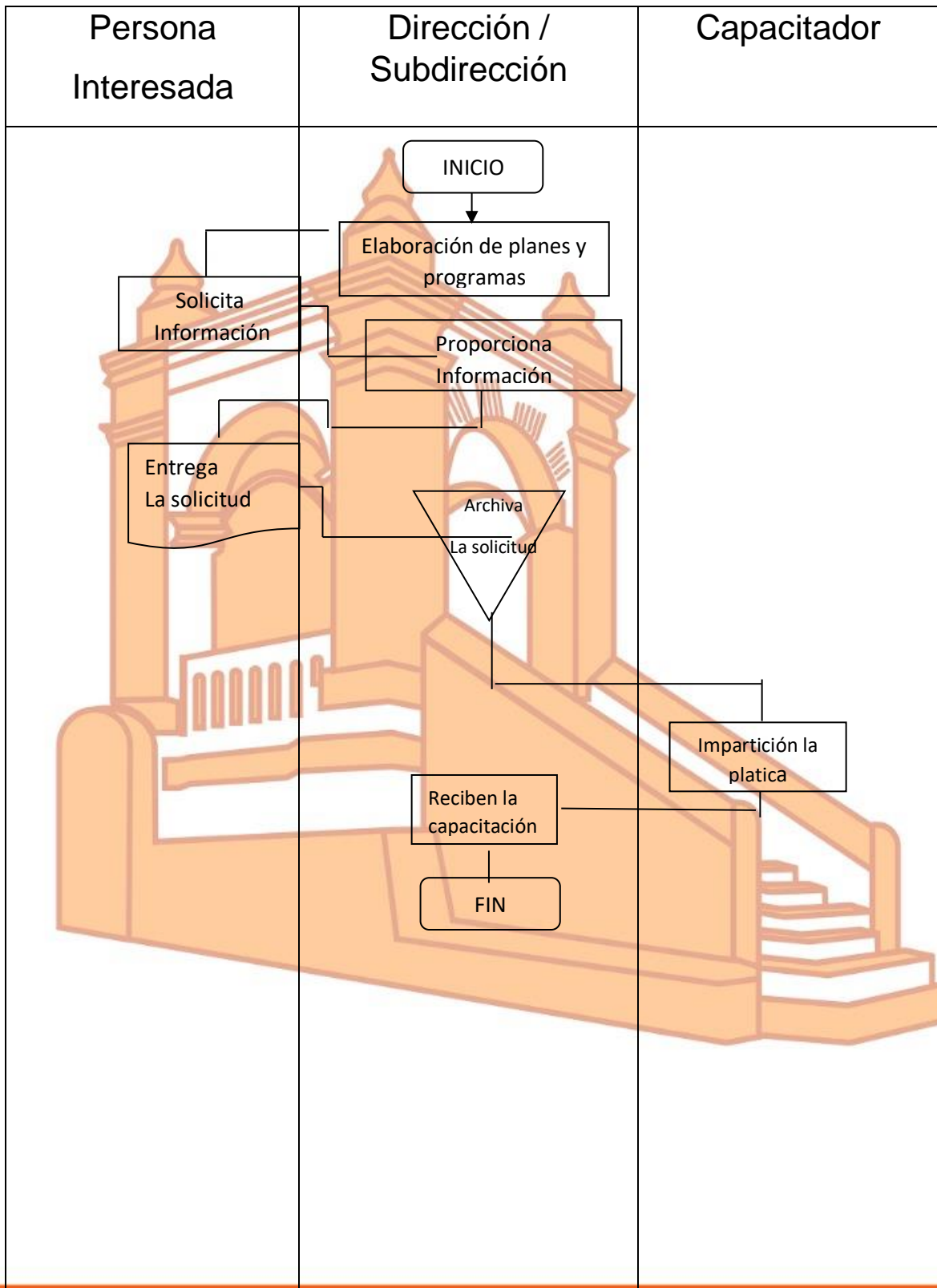
“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”



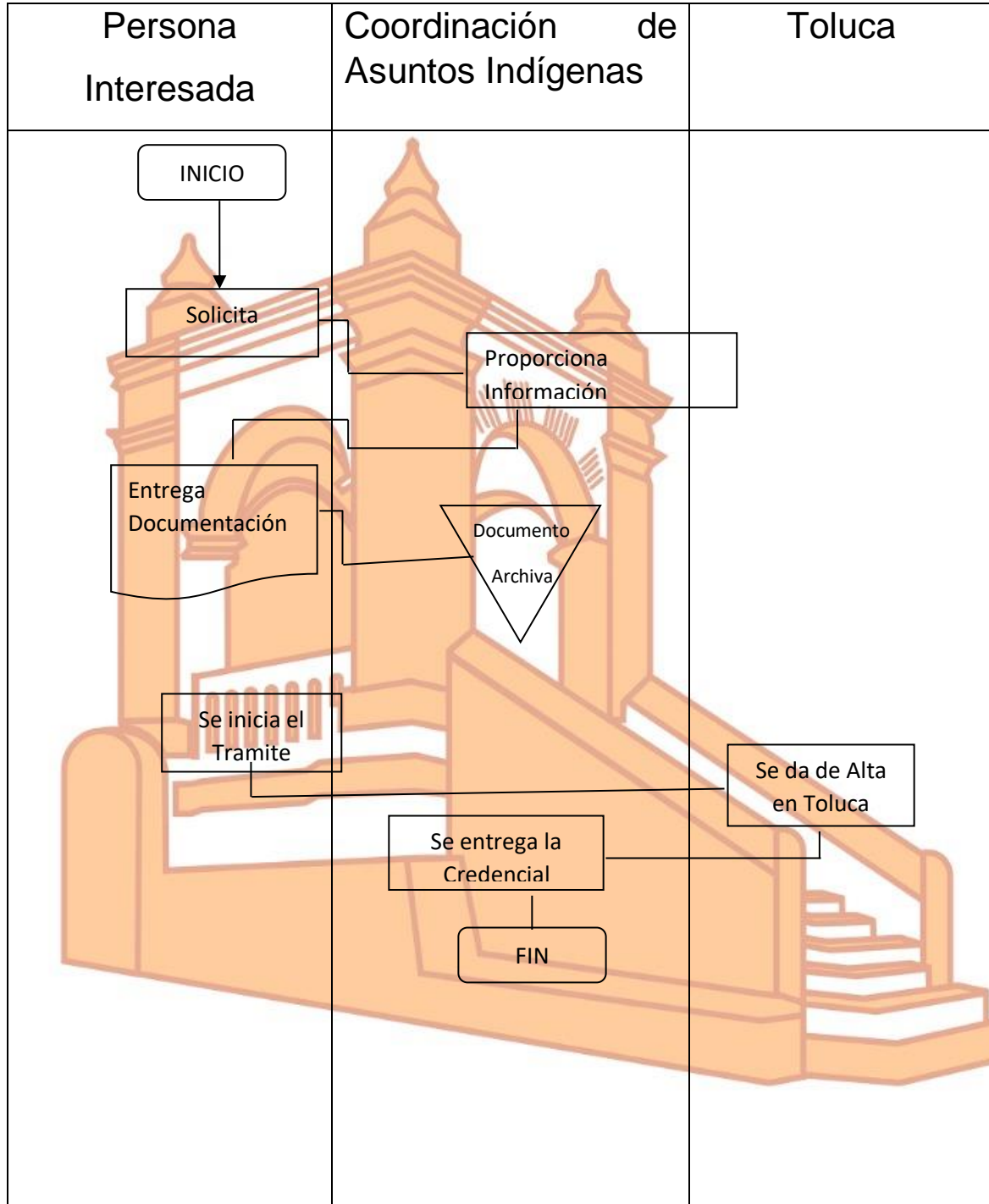
“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”



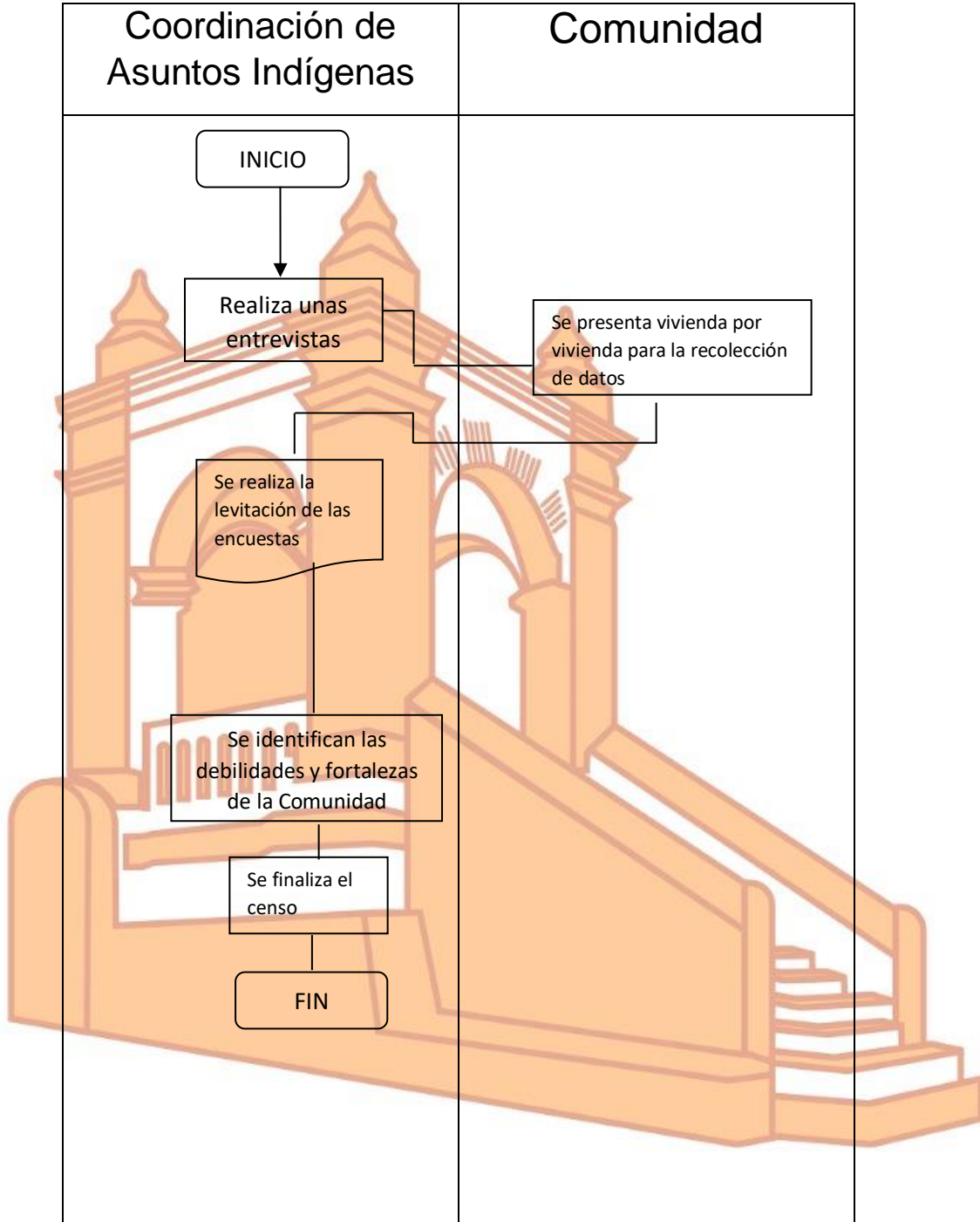
“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”



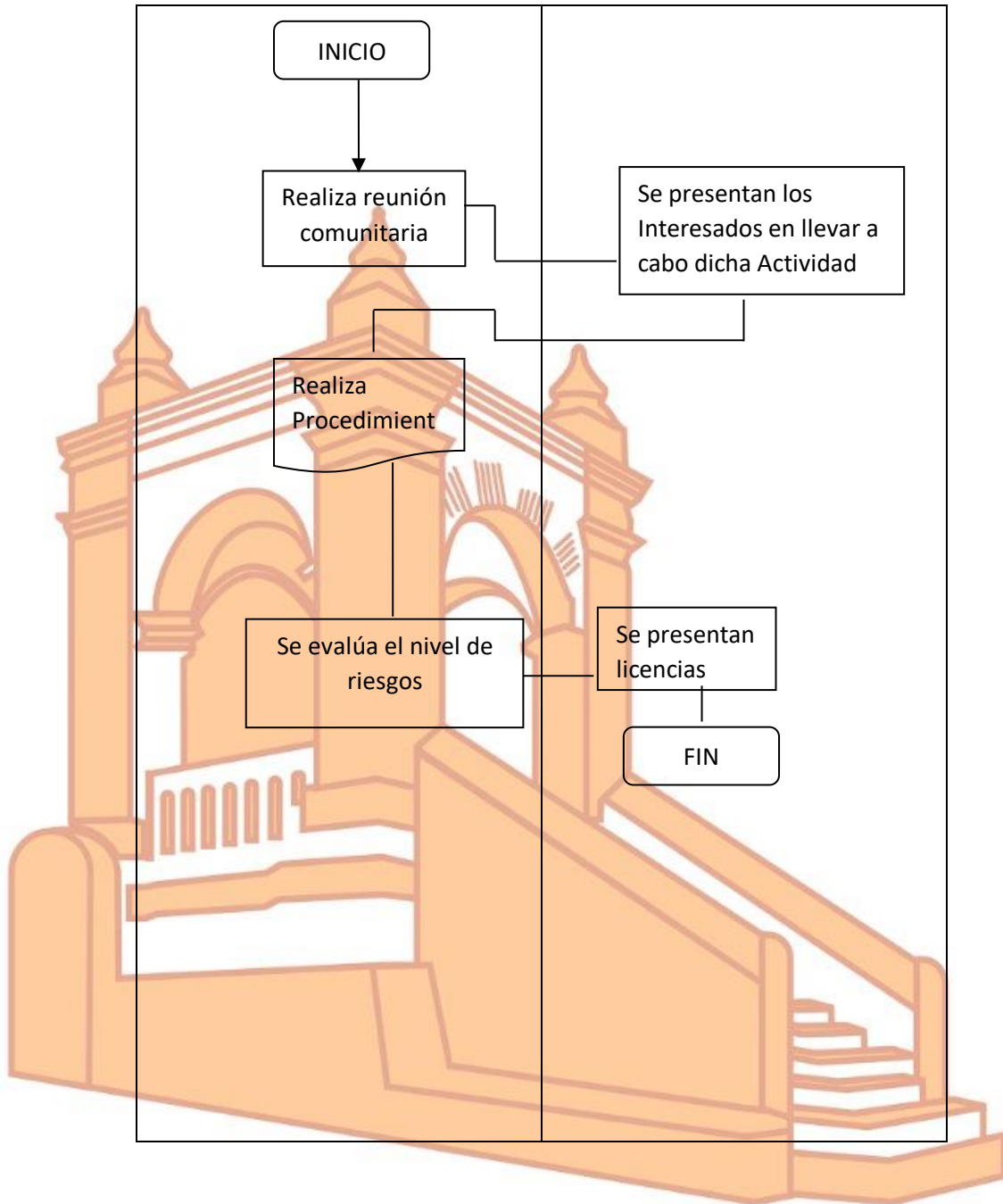
“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”



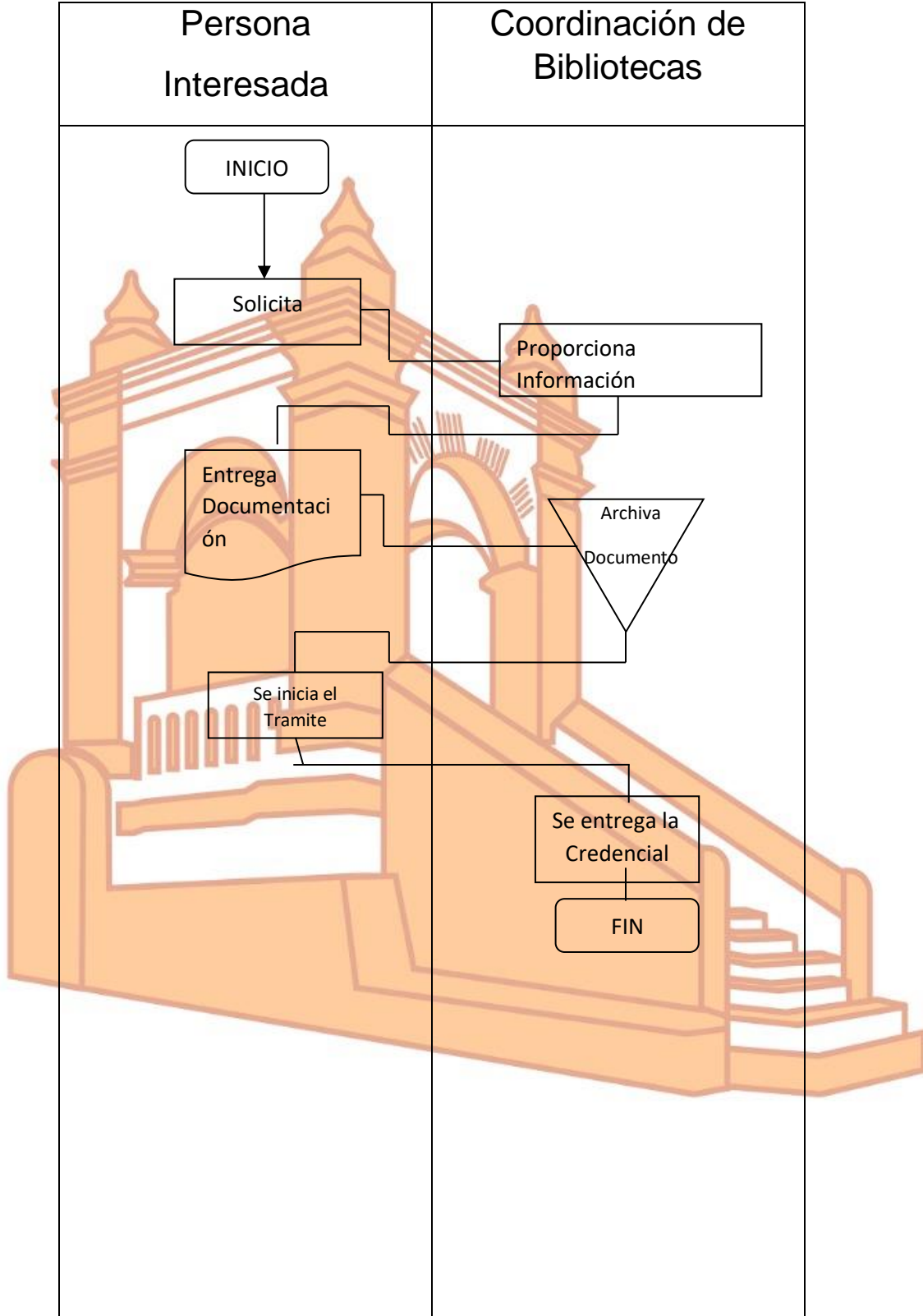
“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”



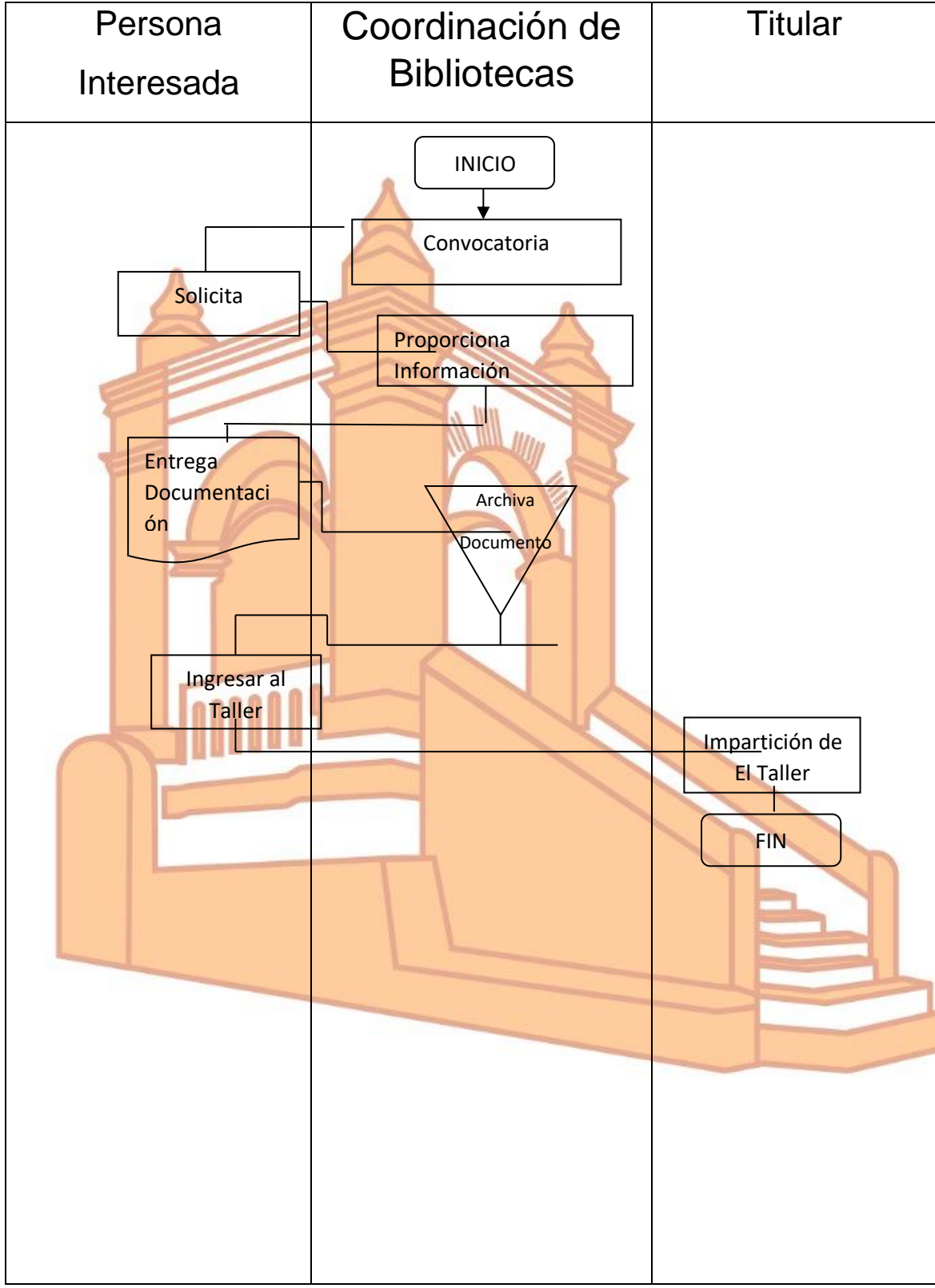
“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”





“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

VALIDACIÓN

ELABORO: MARÍA YURIDIA NAVA FLORÍN

AUTORIZO: MARÍA YURIDIA NAVA FLORÍN
DIRECTORA DE CASA DE CULTURA

VALIDO: AYUNTAMIENTO 2022-2024

PROFR. FÉLIX GUZMÁN FLORÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JANET JUÁREZ MENDIETA
SINDICO MUNICIPAL
TIRSO GERARDO RIVERA PÉREZ
PRIMER REGIDOR
PROFRA. NORA CASTILLO FLORÍN
SEGUNDA REGIDORA
OSCAR JURADO GALICIA
TERCER REGIDOR
AIDÉE CASTILLO RÍOS
CUARTA REGIDORA
IVONNE GUADALUPE MONROY JALPA
QUINTA REGIDORA
EDGAR MIGUEL SUÁREZ GARCÍA
SEXTO REGIDOR
SARAHÍ GARCÍA ROSAS
SÉPTIMA REGIDORA
GUSTAVO IVÁN REYNOSO ESPINOSA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



“Año Del Quincentenario De Toluca, Capital Del Estado De México.”

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/06/22

DESCRIPCIÓN: SE CONCLUYE ELABORACIÓN DEL **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE CASA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2022-2024**

DISTRIBUCIÓN: CASA DE CULTURA

ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECRETARIA TÉCNICA DEL H. AYUNTAMIENTO